OFICINA JURÍDICA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-009-2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
28 DE MAYO DE 2026

"Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato SAMC-009-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artìculos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista **SURTIMILENIUM S.A.S,** identificado con Nit No. 901883155-1, quien presentó las pólizas No. BCH-100051719 anexo (0) anexo Y No. de certificado 97150429 y No. BCH-100011714 anexo (0) y No. de certificado 97150431, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA,** que ampara los riesgos del "cumplimiento del contrato", "pago de prestaciones y sociales", "correcto funcionamiento" y "responsabilidad civil extracontractual" del contrato **SAMC-009-2026**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapì-cundinamarca; dando cumplimiento al insciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artìculo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SAMC-009-2026.**

Luego de su verificación en mèrito de lo expueto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese las pólizas No. BCH-100051719 anexo (0) anexo Y No. de certificado 97150429 y No. BCH-100011714 anexo (0) y No. de certificado 97150431, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA,** que prevee como beneficiario al municipio de Caparrapí Cundinamarca, garantizando el "cumplimiento del contrato", "pago de prestaciones y sociales", "correcto funcionamiento" y "responsabilidad civil extracontractual" del proceso de contratación **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-009-2026**, cuyo objeto es "**REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREACIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024 – 2027 "POR UN MEJOR CAPARRAPÍ"**

Las pòlizas tienen los siguientes amparos y estan acordes a los solicitados en la **CLÁUSULA DECIMA. GARANTÍAS:**

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO	27/05/2026	31/03/2027	($66.885.909.20)
PAGO DE PRESTACIONES Y SOCIALES	27/05/2026	30/09/2029	($33.442.954.60)
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30/09/2026	31/03/2027	($66.885.909.20)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	27/05/2026	30/09/2026	($350.181.000)

ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CAPARRAPI.

ARTICULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÌQUESE Y CÚMPLASE

Dada en caparrapì, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2026.

ANDRE ARDILA SANCHEZ
Alcalde municipal

ELABORO: NATALY URBINA-Contratistá profesional Nataly Urbina
REVISO: YERSON STID MEDINA QUIJANO-Jefe de oficina jurídica y de contratación

Municipio de Caparrapí
Calle 9 # 3 – 32
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co